|  |  |
| --- | --- |
| **Punto del orden del día: PL3** | **Documento C23/75-S** |
| **27 de junio de 2023** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| Contribución de Argelia (República Democrática Popular de), Arabia Saudita (Reino de), Bahrein (Reino de), Egipto (República Árabe de), Emiratos Árabes Unidos, Kuwait (Estado de), Marruecos (Reino de) y Túnez |
| PROPUESTA DE MEJORA DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES |
| **Objetivo**La presente propuesta tiene por objeto seguir mejorando la eficacia de los preparativos y los debates del Consejo, habida cuenta de los objetivos en materia de aprovechamiento eficaz del tiempo al debatir puntos del orden del día en las reuniones del Consejo.**Acción solicitada al Consejo**Examinar la propuesta y adoptar las medidas necesarias.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**Referencias**[Constitución](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/Constitution-S.pdf) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones[Reglamento Interno del Consejo](https://www.itu.int/council/pd/rop-e.pdf) de la Unión Internacional de TelecomunicacionesInforme de la Secretaria General "Mejora del Consejo" – Documento [C23/32](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0032/en)[Acuerdo 626 del Consejo](https://www.itu.int/md/S22-CL-C-0098/en) (C22), "Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo y fechas propuestas para las series de reuniones agrupadas de los Grupos de Trabajo y Grupos de Expertos del Consejo para 2023, 2024 y 2025"Cartas Circulares: [DM-23/1003](https://www.itu.int/md/S23-DM-CIR-01003/en), [DM-23/1004](https://www.itu.int/md/S23-DM-CIR-01004/en), [DM-23/1008](https://www.itu.int/md/S23-DM-CIR-01008/en) |

Introducción

Con objeto de preparar la reunión ordinaria del Consejo de 2023, en marzo de 2023 se celebró una consulta informal por correspondencia ([DM-23/1003](https://www.itu.int/md/S23-DM-CIR-01003/en)) sobre la mejora del Consejo, tras una reunión virtual oficiosa con los consejeros que tuvo lugar el 13 de febrero de 2023. Sobre la base de esas medidas, la Secretaria General de la UIT elaboró un informe ([C23/32](https://www.itu.int/md/S23-CL-C-0032/en)) sobre la mejora de los preparativos y los debates del Consejo, a fin de fortalecer su función estratégica y su eficacia, con arreglo al presupuesto del Consejo.

En el informe de la Secretaria General se identifican las tres esferas de mejora principales siguientes: a) la función estratégica del Consejo; b) el compromiso de alto nivel de los Estados Miembros del Consejo; y c) el proceso de preparación y la facilitación de la toma de decisiones; habida cuenta de ello se proponen las medidas enumeradas a continuación, entre otras, para la mejora del Consejo:

1) Reducción de los puntos del orden del día centrándose en los debates clave que faciliten la aplicación del plan estratégico de la Unión.

2) Identificación de un tema anual para la reunión vinculado al plan estratégico, previa elección por el Presidente del Consejo, con la posibilidad de celebrar un evento simultáneo sobre dicho tema si los Estados Miembros toman la iniciativa al respecto.

3) Disminución de la duración del Consejo, habida cuenta del fortalecimiento de su proceso preparatorio.

4) Organización de un segmento de alto nivel el primer día del Consejo, que podría formar parte del Consejo, pero sin arrojar resultados oficiales, a fin de brindar la oportunidad a ministros o funcionarios de alto nivel de los Estados Miembros del Consejo de manifestar su opinión sobre las principales prioridades establecidas por la Conferencia de Plenipotenciarios.

5) Organización de un retiro con los consejeros para analizar oportunidades, en particular para mejorar la gobernanza, los procesos y los sistemas de la UIT.

6) Designación de un coordinador regional de los Estados Miembros del Consejo para cada región, con el fin de facilitar la interacción entre la secretaría y las regiones en la preparación de las reuniones.

Cabe señalar que la mejora de la reunión del Consejo, de forma que sea más productiva y eficiente, ha pasado a constituir un aspecto que reviste importancia, habida cuenta del número cada vez mayor de temas y asuntos del orden del día que deben debatir y aprobar o adoptar los Estados Miembros del Consejo. Pese a que la gestión eficaz del tiempo y del orden del día de las reuniones del Consejo tendrían que constituir las medidas más sencillas para facilitar las mejoras previstas, dichas medidas deben aplicarse de forma acertada para alcanzar sus objetivos.

Propuesta

Habida cuenta del Informe de la Secretaria General anteriormente referido, la experiencia de las reuniones temáticas informativas oficiosas celebradas en los últimos tres meses, y la experiencia de la AMNT-22, en la que se redujo la duración de la Asamblea, los Estados Miembros del Consejo que presentan esta contribución proponen las medidas que se enumeran a continuación, en relación con las propuestas anteriormente formuladas por la Secretaría General, encaminadas a la mejora del Consejo:

1) La reducción de los puntos del orden del día para hacer hincapié exclusivamente en los temas prioritarios para los Estados Miembros del Consejo, a fin de tener en cuenta, en particular, los temas relativos al plan estratégico, podría repercutir adversamente en determinadas cuestiones que requieren mayor consideración del Consejo, puesto que esas cuestiones podrían surgir a lo largo del periodo de trabajo, después de que se haya adoptado el plan estratégico.

2) La identificación de un tema anual para la reunión puede tener un efecto adverso en los puntos del orden del día, al hacer hincapié en un tema específico en detrimento de otros. En consecuencia, otros temas que pueden ser igualmente importantes se debatirían de forma superficial, o se pospondrían por falta de tiempo, al dedicarse éste a abordar el tema principal. Por otro lado, la propuesta de organizar eventos simultanéame sobre dicho tema no está clara en cuanto a su proceso y a los procedimientos necesarios.

3) La reducción de la duración del Consejo debería estudiarse sobre la base de la experiencia, aun en el marco de un mejor proceso preparatorio, habida cuenta de la experiencia relativa a la reducción de la duración de la AMNT-22 y las dificultades provocadas por las restricciones de tiempo por no poder dedicar más horas al debate, en particular en lo referente a temas controvertidos. Es necesario prever el tiempo necesario para lograr debates productivos.

4) A la luz de la propuesta anterior de reducir la duración del Consejo, dedicar tiempo y recursos a un segmento de alto nivel sin resultados oficiales podría no ser eficaz, especialmente si los ministros o funcionarios de alto nivel han aportado previamente su opinión sobre las principales prioridades al formular sus declaraciones políticas durante la Plenipotenciaria, que siempre pueden compartirse en el marco de los debates de la Reunión, ya sea en persona, o a través de los Consejeros de los Estados Miembros que representan a sus administraciones y presentan sus políticas y opiniones, por lo general, tras consultar con sus ministros o funcionarios de alto nivel.

5) Dedicar un día anterior al retiro con los Consejeros no debe tener ninguna repercusión presupuestaria.

6) La designación de un coordinador regional de los Estados Miembros del Consejo para cada región con el fin de facilitar la relación entre la secretaría y las regiones al preparar las reuniones, debe aclararse más. No está claro si el coordinador se designará para todo el periodo de trabajo del Consejo, o para cada reunión, o si la decisión recaerá en cada región. No obstante, puesto que el coordinador podría participar en consultas previas a las reuniones, su labor podría requerir colaboración a escala regional.

A la luz de lo anterior, se invita al Consejo a:

1 Seguir estudiando la propuesta de reducir el orden del día y la duración de la reunión del Consejo, y adoptar una decisión al respecto, en su caso, en la próxima reunión de 2024, una vez que los Estados Miembros hayan tenido la oportunidad de recabar información sobre la eficacia de la propuesta de reducción del orden del día de la reunión de 2023, con respecto a la duración de la reunión del Consejo que se señala en el Acuerdo 626 (C22) del Consejo.

2 Encargar a la Secretaría General que:

a) lleve a cabo el proceso de redacción habitual del orden del día, de conformidad con los números 4.1 y 4.3 del Reglamento Interno del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, y remita el anteproyecto de orden del día a los Estados Miembros del Consejo para recabar sus comentarios, antes de preparar un proyecto definitivo de orden del día al menos ocho semanas antes de la apertura de la reunión, sin especificar un tema para la misma;

b) proporcione más información y aclaraciones a los Estados Miembros del Consejo sobre la propuesta de celebración de eventos simultáneos con arreglo al tema de la reunión, a tenor de la petición de los Estados Miembros anteriormente referida en el apartado 2.b.

3 Analizar la viabilidad del segmento de alto nivel y del retiro con los Consejeros, así como su productividad, habida cuenta de la propuesta de reducción del orden del día y de la duración de la reunión del Consejo, a fin de tomar una decisión sobre su adopción como método de mejora del Consejo y para fortalecer su función estratégica y su eficacia, con arreglo al presupuesto actual.

4 Mantener la posibilidad de que todos los Estados Miembros del Consejo puedan interactuar con la secretaría y las regiones, y celebrar consultas previas a las reuniones para prepararlas, puesto que no es necesario designar ningún coordinador entre los Estados elegidos que ya son representantes de su correspondiente región. Ello no podría resultar tan práctico y eficaz como cabe esperar.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_